

| SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO                 |                                                   |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <b>RAD:</b> 10-82877- -8                                 | <b>FECHA:</b> 2013-03-12 12:00:22                 |
| <b>DEP:</b> 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES          | <b>EVE:</b> 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I |
| <b>TRA:</b> 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II | <b>FOLIOS:</b> 7                                  |
| <b>ACT:</b> 519 PRESENTACION                             |                                                   |

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020  
Bogotá, D.C.,  
  
Abogado(a)/Señor(a)  
ALICIA LLOREDA RICAURTE

Asunto:      Radicación:      10-82877- -8  
                 Trámite:              11  
                 Evento:             378  
                 Actuación:           519  
                 Oficio:                    5060  
                 Folios:                    7

|                                     |                   |            |   |                               |  |
|-------------------------------------|-------------------|------------|---|-------------------------------|--|
| Patente de Invención                | X                 |            |   | Patente de Modelo de Utilidad |  |
| Vía Nacional                        |                   |            |   |                               |  |
| Vía PCT (Fase Nacional)             | X                 | Capítulo I | X | Capítulo II                   |  |
| No. Solicitud Internacional         | PCT/EP2009/050337 |            |   |                               |  |
| Fecha de Presentación Internacional | 14/01/2009        |            |   |                               |  |

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

|                   |                |               |
|-------------------|----------------|---------------|
| Descripción:      | Folios 19 a 41 | 8/Julio/2010  |
| Reivindicaciones: | Folios 90 a 94 | 8/Julio/2010  |
| Prioridad:        | GB 0800788.2   | 16/Enero/2008 |

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga

más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Dado que el solicitante ha cumplido con este requisito se realizó el estudio de todo el capítulo reivindicatorio.

Título de la solicitud: “Formulación desinfectante líquida basada en un polímero ácido y un agente tensoactivo aniónico”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la contaminación de las manos por virus o bacterias.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición desinfectante que contiene un polímero ácido y un agente tensoactivo aniónico.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01N 25/2,25/30; C11D 3/20, 3/37.

#### **4. De la solicitud de patente**

##### **Título**

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

##### **Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)**

A lo largo del capítulo reivindicatorio se presentan como componentes de la formulación los productos comerciales conocidos como: Carbopol ETD 2020 y Gantrez TM S-97; para estos productos es necesario presentar su nombre químico de acuerdo a la nomenclatura establecida por International Union of Pure and Applied Chemistry (IUPAC), esto debido a que no se aceptan nombres comerciales en el capítulo reivindicatorio a pesar de ser explicados y referenciados en el capítulo descriptivo.

#### **5. Unidad de invención (Art 25 D 486)**

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a doce grupos inventivos ya que la solicitud presenta como concepto común nuevo e inventivo el tensoactivo aniónico, pero este componente ya había sido divulgado en el documento US 2005/0049172 A1 con fecha de publicación del 3 de marzo de 2005. En el mencionado documento se presentan composiciones limpiadoras que contienen tensoactivos aniónicos.

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

1. Formulaciones que contienen un polímero ácido y un agente tensoactivo aniónico
2. Formulaciones que contienen un homopolímero de ácido acrílico reticulado con éter alílico de pentaeritritol, de sacarosa o de propileno y un agente tensoactivo aniónico.

3. Formulaciones que contienen un polímero ácido con unidades  $[-CR^1R^2-CR^3R^4-CR^5.COOH-CR^6.COOH-]$  y un agente tensoactivo aniónico.
4. Formulaciones que contienen un polímero ácido con porciones de ácido maleico que incluyen unidades  $[-(CH.COOH-CH.COOH)-]$  o estas unidades en forma de anhídrido y un agente tensoactivo aniónico
5. Formulaciones que contienen el polímero Gentrez TM S-97 y un agente tensoactivo aniónico.
6. Formulaciones que contienen el polímero Carpobol ETD 2020 y un agente tensoactivo aniónico.
7. Formulaciones que contienen un polímero ácido, un agente tensoactivo aniónico y ácido cítrico.
8. Formulaciones que contienen un homopolímero de ácido acrílico reticulado con éter alílico de pentaeritritol, de sacarosa o de propileno, un agente tensoactivo aniónico y ácido cítrico.
9. Formulaciones que contienen un polímero ácido con unidades  $[-CR^1R^2-CR^3R^4-CR^5.COOH-CR^6.COOH-]$ , un agente tensoactivo aniónico y ácido cítrico.
10. Formulaciones que contienen un polímero ácido con porciones de ácido maleico que incluyen unidades  $[-(CH.COOH-CH.COOH)-]$  o estas unidades en forma de anhídrido, un agente tensoactivo aniónico y ácido cítrico.
11. Formulaciones que contienen el polímero Gentrez TM S-97, un agente tensoactivo aniónico y ácido cítrico.
12. Formulaciones que contienen el polímero Carpobol ETD 2020, un agente tensoactivo aniónico y ácido cítrico.

Se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

## 6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: enero 16 de 2008. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento                | Título                                                                           | Fecha de Publicación |
|------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| D1   | US<br>2005/0049172<br>A1 | "Mild and effective cleansing compositions"                                      | 3/Marzo/2005         |
| D2   | WO 99/24012              | "Low-pH, acid-containing personal care compositions which exhibit reduced sting" | 20/Mayo/1999         |
| D3   | WO<br>2005/087185 A1     | "Personal cleansing compositions"                                                | 22/Septiembre/2005   |

El documento D1<sup>1</sup> divulga una composición limpiadora que incluye: a) de 0.1% a 12.5% de un surfactante aniónico y b) de 0.1 a 8% de un copolímero acrílico aniónico. La composición es libre de surfactantes anfotéricos. La composición es usada en shampoos, geles, lociones, cremas (resumen).

El documento D2<sup>2</sup> divulga una composición para el cuidado personal que comprende 0.5 a 80% de un surfactante, alrededor de 0.1 a 12% de un ácido polimérico y de 3 a 98.89% de agua, a la composición se le ajusta un pH de 3 a 6 (resumen).

El documento D3<sup>3</sup> divulga una composición limpiadora que contiene un polímero alquil etoxilado, al menos un surfactante, un copolímero de acrilato entrecruzado y un material particulado (resumen).

## 7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

No obstante la solicitud no presenta unidad de invención se realiza el estudio de patentabilidad a los grupos inventivos 1, 10 y 12.

### Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Una formulación desinfectante que contiene una solución de un polímero ácido y un agente tensoactivo aniónico en un vehículo líquido"*.

### Grupo Inventivo 1.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| Características esenciales             | D2                                              |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Formulación desinfectante que contiene | Composición para cuidado personal que contiene  |
| Una solución de un polímero ácido y    | Un ácido polimérico<br>(reivindicaciones 1 y 2) |

1URL: <http://www.google.com/patents/US20050049172?pg=PA6&dq=US+2005/0049172&hl=es&sa=X&ei=iyI2UeAjiaTwBOakgdAI&sqi=2&pj=1&ved=0CDQQ6AEwAA#v=onepage&q=US%202005%2F0049172&f=false>

2URL: [http://patentscope.wipo.int/search/en/detail.jsf?docId=WO1999024012&recNum=1&docAn=US1998023898&queryString=FP:\(wo199924012\)&maxRec=1](http://patentscope.wipo.int/search/en/detail.jsf?docId=WO1999024012&recNum=1&docAn=US1998023898&queryString=FP:(wo199924012)&maxRec=1)

3URL: <http://patentscope.wipo.int/search/en/detail.jsf?docId=WO2005087185&recNum=1&tab=PCTDocuments&maxRec=1&office=&prevFilter=&sortOption=&queryString=FP%3A%28wo2005087185%29>

|                                                       |                                                     |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Un agente tensoactivo aniónico en un vehículo líquido | Un surfactante aniónico<br>(reivindicaciones 1 y 2) |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual enseña una composición para cuidado personal que comprende: de 0.1 a 12% de un ácido polimérico, de 0,5 a 80% de un surfactante y de 3 a 98.89% de agua (reivindicaciones 1 y 2).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

**Grupo Inventivo 10.**

| Características esenciales                                                                                                                 | D3                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Una formulación desinfectante que contiene                                                                                                 | Composición para limpieza personal                                                                      |
| Un polímero de ácido a base de porciones de ácido maleico que incluyen unidades –(-CH.COOH-CH.COOH)- y/o sales o estrés de estas unidades. | Un copolímero ácido entrecruzado constituido por copolímeros de ácido maleico<br><br>(reivindicación 1) |
| Un agente tensoactivo aniónico seleccionado de lauril sulfato de sodio, lauril éter sulfato y sulfatos de alfa olefina.                    | Un surfactante aniónico<br><br>(reivindicación 1)                                                       |
| Acido cítrico                                                                                                                              | Acido cítrico<br><br>(Tabla 1, Pág. 15).                                                                |

Las características esenciales de la composición del grupo inventivo 10 habían sido divulgadas previamente en el documento D3, el cual enseña una composición para aseo personal que contiene: a) de 0.05 a 5% de un polímero alquil etoxilado b) de 0.1 a 5% de un copolímero ácido entrecruzado el cual esta constituido por copolímeros entrecruzados de anhídrido maleico. El copolímero ácido es un copolímero alquil sustituido que comprende un copolímero entrecruzado conformado por ácido carboxílico insaturado. La composición también contiene un surfactante aniónico, surfactantes no iónicos, surfactantes anfotéricos y surfactantes zwitteriónicos (reivindicación 1).

En consecuencia el grupo inventivo 10 no es no es nuevo o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D3.

**Grupo Inventivo 12.**

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| Características esenciales                                                                                                                             | D1                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Una formulación desinfectante que contiene                                                                                                             | Composición para limpieza personal                           |
| Un polímero de ácido carboxílico contiene un homopolímero de ácido acrílico reticulado con un éter alílico de pentaeritriol de sacarosa o de propileno | Un copolímero aniónico de acrílico<br><br>(reivindicación 1) |

|                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El polímero ácido contiene Carbopol ETD 2020<br><br>(Acrilatos con entrecruzamiento de alquil acrilato)                 | La composición contiene Carbopol<br><br>(Tabla 9, Pág.13).                                                                                                                                                                                  |
| Un agente tensoactivo aniónico seleccionado de lauril sulfato de sodio, lauril eter sulfato y sulfatos de alfa olefina. | El surfactante aniónico es seleccionado del grupo que consiste de alquil sulfatos, alquil eter sulfatos, sulfosuccinatos, isetionatos, acil amidas, alquil eter carboxilatos, alquil fosfatos y mezclas de ellos<br><br>(reivindicación 3). |
| Acido cítrico                                                                                                           | Acido cítrico<br><br>(Tabla 9, Pág.13).                                                                                                                                                                                                     |

Las características esenciales de la composición del grupo inventivo 12 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual enseña una composición para limpieza personal que comprende: a) de 0.1 a 12.5% de un surfactante aniónico b) de 0.1 a 8% de un copolímero aniónico de acrílico. En la composición el componente (a) al componente (b) esta en relación de 1:1 hasta 40:1 y la composición comprende menos del 0.5% de surfactantes anfotericos y es suave para a piel (reivindicación 1). El surfactante aniónico es seleccionado del grupo que consiste de alquil sulfatos, alquil eter sulfatos, sulfosuccinatos, isetionatos, acil amidas, alquil eter carboxilatos, alquil fosfatos y mezclas de ellos (reivindicación 3). La composición contiene ácido cítrico y agua (Tabla 9, Pág. 13).

En consecuencia, el grupo inventivo 12 no es nuevo o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Item | Documento             | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|-----------------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | US 2005/0049172<br>A1 | 1-25                       | Novedad              |
| D2   | WO 99/24012           | 1-25                       | Novedad              |
| D3   | WO 2005/087185<br>A1  | 1-25                       | Novedad              |

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ**  
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-03-19

Elaboró: Andrea Del Pilar Mojica Cortes  
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza